

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 842 /2011.

ARICA, **08 FEB 2011**

EXENTO

VISTOS:

- a) **Ordinario N°20**, de fecha 31 de Enero del 2011, de la Dirección Comunal de Medio Ambiente, a través del cual solicita aprobación de programa.
- b) **Registro Interno N°1618**, de fecha 01 de Febrero del 2011, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

REGULARIZASE la aprobación del programa denominado **"UBBAL III: LA BASURA SIRVE, ETAPA N°7"**, el que a continuación se detalla:

ANTECEDENTES GENERALES	
NOMBRE	: Proyecto Urbal III: La Basura Sirve, etapa N° 7
ORGANIZA	: Dirección Comunal de Medio Ambiente
LUGAR	: Edificio Consistorial, Rafael Sotomayor N° 415
FECHA	: Enero, febrero y marzo 2011
COBERTURA	: Establecimientos educacionales y juntas vecinales pertenecientes al proyecto.
FUNDAMENTOS	: La Municipalidad, a través del programa Urb-Al cofinanciado por la Unión Europea, busca disminuir los residuos sólidos de la ciudad a través de un programa fundamentado en la separación, clasificación y recolección de residuos sólidos reciclables principalmente en establecimientos educacionales y unidades vecinales, para posteriormente iniciar el proceso de reciclaje.
OBJETIVO GENERAL	: 1.- Ampliar la cobertura territorial y el alcance de las actuales actividades de reciclaje, integrando nuevas Juntas Vecinales y Colegios al programa, a través del equipamiento con módulos básicos de reciclaje y una estrategia integrada de comunicación-difusión ambiental.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: 1.- Fortalecer las actividades de reciclaje en las juntas de vecinos y establecimientos educacionales municipalizados. 2.- Ampliar la cobertura territorial y el alcance de las actuales actividades de reciclaje.
RECURSOS INVOLUCRADOS	: Recursos Humanos internos Profesionales Unidad de Medio Ambiente
ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados a la cuenta única del proyecto 114.05.14007 URBAL-AL III LA BASURA SIRVE. Valor programat 3.100.000 pesos

Cant	Concepto	Imputación	Ítem: convenio	Denominación	Monto \$
15.000	Dípticos explicativos full color papel bond 220 grs medidas 30x21 cms	114.05.14007.003	3.3.11.3	Equipos y materiales	1.000.000
4.000	Manual 8 hojas 220 grs. Full color 25x35 cms	114.05.14007.003	3.3.11.3	Equipos y materiales	1.100.000
8000	Folletos tipo manual desdoblado papel couche a todo color Medidas 60 x 21 cms	114.05.14007.003	3.3.11.3	Equipos y materiales	1.000.000
				TOTAL	3.100.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, Medio Ambiente, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.



HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/DPC/HAR/emv.